



**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA**

No. CONTRATO:	CPS041-2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	3/02/2025
CONTRATISTA:	JUAN GUILLERMO BEDOYA OLAYA	CC:	1.000.654.616
SUPERVISOR:	MARISELA HOLGUÍN HURTADO Secretaria de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo		
FECHA DE INICIO:	4/02/2025	FECHA TERMINACIÓN:	30/06/2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DEPORTIVO DE VOLEIBOL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO.		
PLAZO INICIAL:	5 MESES PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11.500.000) M/CTE)	FORMA DE PAGO:	Los honorarios serán pagados en cinco (5) cuotas, iguales de (\$ 2.300.000), dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, conforme a las orientaciones internas de la entidad para la presentación de cuentas, informes y legalización de cobros en la plataforma de Secop II.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Entre los suscritos **DAVID ALONSO RESTREPO CASTRILLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.039.884.806**, alcalde del municipio de Ebéjico, y de otra parte **JUAN GUILLERMO BEDOYA OLAYA** Identificado con cédula de ciudadanía N° **1.000.654.616**, quien para efectos de la presente acta se denomina el contratista y con la asistencia de **MARISELA HOLGUÍN HURTADO** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.039.887.169**, quien actúa en calidad de Supervisor, se reunieron a efectos de terminar anticipadamente el presente contrato.





CONSIDERANDO QUE:

1. El día tres (03) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) se suscribió el Contrato de prestación de servicios CPS041-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DEPORTIVO DE VOLEIBOL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO, por un valor inicial de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11.500.000) M/CTE y un plazo de ejecución de 5 MESES PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El acta de inicio se suscribió el cuatro (04) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).
2. Derivado del cumplimiento de la Ley 2210 de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DEL ENTRENADOR (A) DEPORTIVO (A) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” y atendiendo a que el periodo transitorio de la Ley 2210 de 2022, culminó el 23 de mayo de 2025, es importante realizar las siguientes precisiones
3. A partir del 24 de mayo de 2025, los entrenadores deberán estar acreditados con la Tarjeta de Entrenador Deportivo o el Registro Provisional de Entrenador Deportivo, esto significa que la persona que no esté registrada en el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo -COCED, ejercerá ilegalmente la profesión.
4. Con fundamento en la justificación presentada por la Supervisora del Contrato y el acuerdo expresado por el contratista, a fin de evitar que se realicen actividades que requieren certificación profesional conforme a la ley, por parte de una persona que, como el contratista, no estaría autorizado a realizarlas las partes convienen la terminación inmediata de manera bilateral y anticipada al plazo pactado del presente contrato.

Conforme a lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado anticipadamente de manera bilateral el Contrato CPS041-2025 cuyo por objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DEPORTIVO DE VOLEIBOL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO a partir del día veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veinte cinco (2025).

SEGUNDO: Se procederá a la liquidación de la cuota de pago causada conforme a la forma de pago convenida en la celebración el contrato.

Para constancia se expide en el municipio de Ebéjico a los veinticuatro (24) días del mes mayo del año dos mil veinte cinco (2025). Es un acto contractual que no requiere firma autógrafa.

